



AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA ANÓNIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 245362026

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

Que, en el marco del procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación para la atención de denuncia por presuntas infracciones contra los recursos naturales y el medio ambiente con radicado 245362026 del 26 de febrero de 2026, relacionada con presunto incumplimiento con el derecho ambiental otorgado mediante RESOLUCIÓN 0730 No. 0731 - 001233 DE 2025 (12 DE FEBRERO DE 2025) , se procedió a realizar visita al punto de captación del predio Santa Teresa en el corregimiento de San José del Municipio de San Pedro, donde se concluye que la obra principal de captación utilizada para el aprovechamiento del recurso hídrico se encuentra en operación y corresponde a la infraestructura actualmente utilizada por el predio. Asimismo, se verificó que la obra alterna objeto de requerimiento por parte de la corporación se encuentra efectivamente sellada mediante una estructura en concreto, impidiendo su uso y dando cumplimiento a lo solicitado previamente.

De igual manera, se constató que la sociedad propietaria ha presentado información técnica relacionada con las obras hidráulicas existentes; sin embargo, para la evaluación y legalización correspondiente, deberá adelantar formalmente ante la Corporación el trámite de autorización de ocupación de cauce y aprobación de obras hidráulicas, aportando la totalidad de los requisitos establecidos para dicho procedimiento.

Por lo anterior, se considera atendida la solicitud anónima en lo relacionado con la verificación en campo de las obras de captación existentes y el estado de la estructura alterna reportada.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita fechado el día 1 de junio de 2026, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.



Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Dayana Salinas Ruiz

Dayana Salinas Ruiz
Técnico Operativo
DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy veinticuatro (24) de junio de 2026, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día primero (01) de julio de 2026 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

Dayana Salinas Ruiz

Dayana Salinas Ruiz
Técnico Operativo
DAR Centro Norte